

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2171 *AVALIS DE CATALUNYA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

Convocatoria Junta General ordinaria de Socios

El Consejo de Administración de Avalis de Catalunya, Sociedad de Garantía Recíproca, convoca Junta General Ordinaria de Socios a las 17:30 horas del día 28 de mayo de 2018, en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes número 639, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada en el mismo lugar y a la misma hora el 25 de mayo de 2018, ambas bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales, en relación a la composición del Consejo de Administración.

Cuarto.- Aceptación de la renuncia de consejeros.

Quinto.- Nombramiento o reelección de auditores.

Sexto.- Aprobación del límite máximo de deudas a garantizar para los ejercicios 2018 y 2019.

Séptimo.- Modificación del séptimo párrafo del artículo 26 de los estatutos sociales, relativo a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Nombramiento de los interventores de la Junta.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que tienen que ser sometidos a aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, teniéndose que solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Así mismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe que, en su caso, hubiera sobre las mismas, elaborado por el Consejo de Administración de la Compañía, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Aprobación del acta de la Junta: De acuerdo con el establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, de aplicación supletoria a las sociedades

de garantía recíproca, el acta de la Junta será aprobada en el plazo de 15 días por el Presidente de la Sociedad y los dos interventores designados por la propia Junta General.

Barcelona, 11 de abril de 2018.- Josep Ramón Sanromà Celma, en representación de Institut Català de Finances, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A180027316-1